

## **SUBVENCIONES 2I DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA INVERSIÓN AVANZADA**

### **OBJETO**

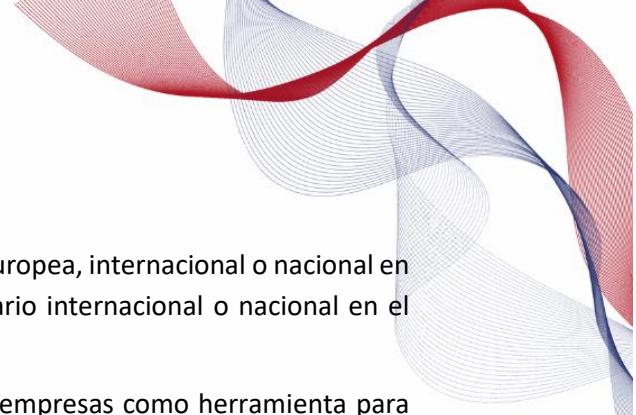
Las ayudas tienen como objeto promover las actuaciones orientadas a mejorar la competitividad de las empresas solicitantes mediante proyectos de innovación en cualquier área de la empresa (proceso, producto, organización, participación, mercado, protección de la propiedad...) e inversiones avanzadas, coherentes con el modelo de negocio de la empresa y con alto impacto.

### **BENEFICIARIOS/AS**

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las empresas con domicilio social y fiscal en Bizkaia, con plantilla entre 5 y 100 personas, que desarrollen su actividad en los sectores de industria, construcción, transporte, servicios conexos con la industria, turismo y comercio al por mayor.

### **HECHO SUBVENCIONABLE**

- a) El diseño o desarrollo de nuevos productos o servicios, o mejoras sustanciales en las prestaciones de los ya existentes, para su incorporación a mercado.
- b) La transformación del modelo de negocio para orientarse a la venta de elementos de mayor valor añadido, incluyendo la «servitización» entendida como la evolución desde la venta de producto hacia el binomio producto + servicio.
- c) La innovación para apertura a nuevos mercados y generación de nuevas vías de comercialización de los productos y servicios.
- d) La introducción de novedades en sus procesos productivos o mejoras sustanciales en alguna de las etapas de procesos existentes.
- e) Las inversiones para la modernización, mejora y ampliación de equipamientos productivos de las empresas industriales que mejoren significativamente la posición competitiva de la empresa y sean tecnológicamente avanzadas
- f) La transformación organizacional basada en el protagonismo de las personas y los equipos, a través un proceso de cambio organizativo y en las maneras de gestionar la organización que suponga una participación amplia y plural de las personas de la organización en los procesos de reflexión y puesta en práctica de estos proyectos.



g) La presentación y tramitación de solicitudes de patentes europea, internacional o nacional en el extranjero, de modelos de utilidad o de diseño comunitario internacional o nacional en el extranjero.

h) Los estudios previos para el análisis de la adquisición de empresas como herramienta para aumentar la competitividad, siempre que el proyecto suponga una innovación para la empresa.

### **GASTO SUBVENCIONABLE**

a) Gastos externos directamente vinculados al proyecto, excepto los indicados como gastos no subvencionables.

b) Inversiones en inmovilizado, dentro de las categorías del Plan General de Contabilidad siguientes:

- 206 Aplicaciones informáticas.
- 212 Instalaciones técnicas.
- 213 Maquinaria.
- 214 Utillajes.
- 215 Otras instalaciones.
- 217 Equipos para procesos de información.

c) Gastos internos del personal destinado al proyecto, en lo que se refiere a trabajo dedicado al proyecto presentado durante el tiempo que éste dure. Se entenderán en este concepto aquellos que correspondan a los gastos directos de personal por salario bruto y cargas sociales por cuenta de la entidad solicitante (Seguridad Social).

### **CUANTÍA**

El importe de las ayudas se obtendrá de la aplicación de los siguientes porcentajes, en función de la valoración obtenida, sobre la base de gasto que se considere subvencionable de cada categoría de coste:

| Categoría                   | % máximo de ayuda |            |
|-----------------------------|-------------------|------------|
|                             | 35-60 puntos      | >60 puntos |
| Gastos externos             | 30%               | 40%        |
| Inversión en inmovilizado   | 8%                | 15%        |
| Gastos internos de personal | 30%               | 40%        |

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para la presentación de solicitudes será desde las 8:30 horas del 2 de marzo de 2026 hasta las 13:30 horas del 20 de marzo de 2026.

Las solicitudes se presentarán por Internet, en el apartado «oficina virtual de Promoción Económica» de la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia contenida en la página web institucional.

*Esperando que la información enviada resulte de tu interés.*